



RATIFICASE LA APROBACIÓN DE  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE  
CAPITAL PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO "REPOSICIÓN E  
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, LA  
HIGUERA"

LA HIGUERA, 18 FEB. 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 63, letra B de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.602 del año 1999; la ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: El Ordinario N° 4758 de fecha 26 de diciembre de 2013 del Gobierno Regional – Región de Coquimbo, por el cual se envía la Resolución N° 1698 que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital del proyecto "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, LA HIGUERA" Código BIP 30175722-0.

SEGUNDO: La Resolución N°1698 de fecha 16 de Diciembre de 2013 del Gobierno Regional – Región de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital para la ejecución del proyecto en comento.

TERCERO: El Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 12 de diciembre de 2013, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Higuera, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, LA HIGUERA" Código BIP 30175722-0., cuyo monto asciende a la suma de \$ 61.131.473.-



CUARTO: El financiamiento del proyecto, con cargo a los Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – Fondo Regional de Iniciativa Local, del Programa de Inversión del Presupuesto Regional de la Región de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 125, Sub asignación 074.

DECRETO 000647 /

**Ratificase la Aprobación**, de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 12 de Diciembre de 2013 suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Higuera, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, LA HIGUERA" CÓDIGO BIP 30175722-0

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

  
Secretario  
Municipal  
  
**FELIPE QUISPE QUISPE**  
\*Secretario Municipal (S)

  
ALCALDE  
  
**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
Alcalde

**DISTRIBUCIÓN**

1. Interesado
2. Secretaría Municipal
3. Archivo SECPLAN
4. Oficina de Partes  
YGO/FQQ/nui